



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE

Artículo 1.- Créase en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Comisión Especial Investigadora sobre las denuncias de corrupción y coimas en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). Estas denuncias tomaron estado público a partir de la difusión de audios del entonces director de la ANDIS, Diego Spagnuolo, que derivaron en su remoción y están vinculadas a laboratorios y altos funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, como la Secretaría General de la Presidencia, Karina Milei, y el subsecretario de Gestión Institucional Eduardo “Lule” Menem, entre otros.

Artículo 2.- La Comisión Especial Investigadora de las coimas en ANDIS tendrá por objetivos los siguientes:

- a) Investigar la existencia de hechos y operaciones irregulares o delictivas; las contrataciones orientadas a favorecer intereses privados por parte de la Administración Pública Nacional; el accionar de funcionarios y agencias de control y cualquier otra cuestión e irregularidad que pueda surgir de esta investigación, incluyendo los incentivos a miembros de la Agencia para recortar pensiones por discapacidad sin la detección previa de irregularidades;
- b) Determinar responsabilidades políticas de los funcionarios públicos involucrados en este presunto entramado de corrupción.

Artículo 3. La conformación de la comisión especial investigadora se regirá por los siguientes criterios:

- a) Dos (2) integrantes designados a propuesta de cada bloque parlamentario que cuente con más de cinco (5) integrantes;
- b) Un (1) integrante designado a propuesta de cada bloque parlamentario que cuente entre cinco (5) y 2 (dos) integrantes inclusive.

Artículo 4.- La comisión especial investigadora de las coimas en ANDIS designará los cargos de presidente, vicepresidente y secretarios por mayoría de votos de sus integrantes.

En caso de empate para la elección de autoridades, el cargo deberá ser ocupado por el candidato o candidata respaldada por los miembros cuyos bloques parlamentarios, sumados, consigan la mayor cantidad de votos en el pleno de la Cámara.

Artículo 5.- El quórum para sesionar será el establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Cámara de Diputados. La comisión tomará sus decisiones por mayoría de los miembros presentes, salvo aquellas para las que la presente establezca expresamente una mayoría calificada. En caso de empates, la decisión mayoritaria será la que cuente con el voto del presidente de la comisión, incluyendo la emisión y elevación del informe final.

Artículo 6. La Comisión deberá constituirse dentro de los quince (15) días corridos desde la sanción de la presente resolución y tendrá un plazo de tres (3) meses, a contar desde la constitución de la misma. Una vez finalizado su trabajo deberá producir un informe con conclusiones y dictámenes dentro de los 30 días corridos. Dicho informe deberá ser elevado a la Cámara de Diputados de la Nación detallando los hechos investigados y los resultados obtenidos.

Artículo 7. La Comisión tendrá plenos derechos para:

1. Solicitar informes, documentos y cualquier tipo de información relevante a entes públicos o privados;
2. Convocar a brindar informes funcionarios públicos y empresarios implicados en el caso así como a especialistas o cualquier otra persona que considere relevante;
3. Recibir denuncias, escritas u orales, y cualquier tipo de material probatorio sobre el objeto de la investigación;
4. Realizar denuncias ante los organismos competentes y solicitar a organismos públicos nacionales y/o provinciales, universidades e instituciones científicas la realización de peritajes y estudios técnicos;
5. Solicitar colaboración de organizaciones vinculadas a la lucha por los derechos de las personas con discapacidad.

Artículo 8.- La Cámara de Diputados de la Nación debe proveer la infraestructura, la apoyatura técnica y el personal necesario para el desarrollo en condiciones óptimas de las funciones de la Comisión Especial Investigadora.

Artículo 9. Las organizaciones del colectivo de la discapacidad actuarán como veedoras de toda la actividad de la Comisión, designando representantes que podrán asistir a todas sus reuniones y tendrán voz en las deliberaciones.

Artículo 10: De forma.

Christian Castillo
Alejandro Vilca
Vilma Ripoll
Mercedes De Mendieta

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como trascendió públicamente, en agosto, una serie de audios difundidos por distintos medios de comunicación mostraron al ahora ex director ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), Diego Spagnuolo, describiendo un sistema de coimas millonarias del que serían beneficiarios directos algunos de los máximos funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, como la Secretaría General de la Presidencia, Karina Milei, y el subsecretario de Gestión Institucional Eduardo "Lule" Menem, entre otros.

Los audios, que no fueron desmentidos, no pueden dejar de vincularse al maltrato permanente que recibe el colectivo de personas con discapacidad por parte del Gobierno Nacional. Detalles de un mecanismo de corrupción y recaudación ilegal relacionado a la provisión de medicamentos y vinculación directa con dos de los principales funcionarios de la gestión actual, son elementos suficientes para investigar estos hechos.

Según Spagnuolo, a ellos llegarían de forma directa y mensual cientos de miles de dólares provenientes de, entre otras, la Droguería Suizo Argentina, la que estaría encargada de recaudar entre otras empresas del rubro y entregar todo "a Presidencia". También según las grabaciones, funcionarios de segundas y terceras líneas de la Agencia actuarían bajo órdenes de la Casa Rosada exigiendo coimas millonarias a otras droguerías farmacéuticas, para habilitarles el acceso a contratos con el Estado.

"A Karina le debe llegar el 3 o el 4. Calculo que le debe llegar el 3 porque seguramente le digan que tienen el 5, que el 1 % se lo lleva la operatoria, el otro 1 % es para mí y Karina se lleva el 3. Seguramente es una cosa así", dice Spagnuolo en uno de los audios filtrados. En otro afirma que él personalmente le contó todo a Javier Milei, pero que el mandatario nunca atendió sus alertas.

Ante el escándalo imparable, la Vocería Presidencial, a cargo de Manuel Adorni, se limitó a difundir un comunicado de prensa en el que informa que, "frente a los hechos de público conocimiento y ante la evidente utilización política de la oposición en año electoral, el Presidente de la Nación ha decidido, de manera preventiva, la remoción del cargo del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad, Diego Spagnuolo".

La intervención de la Agencia Nacional de Discapacidad, ordenada por el también cuestionado ministro de Salud, Mario Lugones, no deja lugar a dudas sobre la oscuridad que rodea a este nuevo escándalo, que se suma al del fentanilo contaminado, también bajo su órbita.

Por estos motivos, y por los que daremos oportunamente, solicitamos la aprobación de este proyecto.